

Gobierno de Puerto Rico
PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE
P. O. Box 9023351, San Juan, Puerto Rico 00902-3351
Edif. Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Ofic. 1000
Hato Rey, PR 00918
Tels. (787) 722-1035 o (787) 722-1037

IN RE:
ILKA RÍOS REYES
RECTORA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CASO NÚM.:
NA-FEI-2023-004
SOBRE:
INFRACCIÓN A:
LEY NÚM. 115-1991

RESOLUCIÓN

El Hon. Domingo Emanuelli Hernández, Secretario del Departamento de Justicia de Puerto Rico, (DJPR), nos ha recomendado que nombremos un Fiscal Especial Independiente (FEI) para que realice una investigación a fondo sobre las expresiones de la Dra. Ilka Ríos Reyes que, según surge del informe de investigación preliminar, podrían considerarse como represalia en contra de la Lcda. Cristina Parés Alicea. Se alega que la manifestación de la doctora Ríos Reyes, afectó la posición en el empleo de la licenciada Pares Alicea. Considerado dicho informe declinamos asignar un FEI, ante el hecho de que del análisis del récord ante nos, no surge el *quantum* de prueba que configure los elementos de dicho delito en cuanto al ámbito penal se refiere. No obstante, ante el contenido de los testimonios de los funcionarios que fueron entrevistados durante dicha investigación, consideramos que los hechos de este caso deben ser evaluados a la luz de las disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental, específicamente, lo dispuesto en el Art. 4.2 (s). Veamos.

Allá para el 1 de abril de 2022, el Dr. Noel J. Aymat Santana se personó en el Departamento de Justicia para presentar una querrela contra la Dra. Ilka Ríos Reyes, quien fue nombrada rectora del recinto de ciencias médicas de la Universidad de Puerto Rico en diciembre de 2021. Aymat Santana alegó que, durante el año 2019, había presentado una demanda contra ésta por violación a sus derechos civiles¹. Según Aymat Santana, la demanda, así como las

¹ Aymat Santana demandó porque entendió que fue Ríos Reyes quien divulgó el contenido de una demanda en contra del primero durante el año 2017.

acciones de este para dar seguimiento a la investigación sobre el caso conocido como CRECE 21², hicieron que la doctora Ríos Reyes se ensañara contra él.

Entre otras cosas, Aymat Santana indicó que las represalias incluyeron intentos de cambiarlo de oficina, remover una tarja con su nombre y dilatar cierta licencia que Aymat Santana deseaba.

Aymat Santana declaró que, además, la rectora Ríos Reyes había destituido a la licenciada Cristina Parés de su puesto como directora de la oficina de asesores legales en represalia por haber servido como testigo en la demanda incoada por éste. La Lcda. Cristina Parés Alicea, figuró entre los testigos entrevistados por el Departamento de Justicia.

Según anticipamos, somos del criterio que, del informe de dicha investigación, no surge el quantum de prueba necesario para nombrar un Fiscal Especial Independiente (FEI) para que profundice en la investigación con respecto a las denuncias sobre acciones en su contra presentadas por el doctor Aymat Santana. Ahora bien, de los testimonios y la prueba recopilada por el DJPR surge prueba para considerar que la doctora Ríos Reyes pudo haber incurrido en conducta sancionada por ley, la cual debe ser atendida dentro del ámbito administrativo de la Ley de Ética Gubernamental. Veamos:

Luego del nombramiento de la doctora Ríos Reyes, como rectora del RCM, ésta le expresó a la licenciada Parés Alicea, que lamentaba que hubiese declarado en la deposición relacionada con la demanda del Querellante (Dr. Aymat) y que por ese motivo su confianza en ella se había visto lacerada. Según los testimonios en autos, la doctora Ríos Reyes, le expresó a Parés Alicea que, **aun cuando entendía que era la persona idónea para permanecer dirigiendo la oficina de asuntos legales, le podía ofrecer que permaneciera como subdirectora por haber declarado en la referida demanda.** Valga hacer constar que aun cuando la licenciada Parés Alicea indicó que, una vez se enteró del nombramiento de Ríos Reyes había tomado la decisión de renunciar a su cargo, **sin embargo, ello no había sido comunicado a la doctora Ríos Reyes al momento de sus expresiones en contra de la licenciada Parés**

² El caso CRECE 21 produjo convicciones contra varios exrectores.

Alicea. Después de la conversación entre estas, la licenciada Parés Alicea remitió a la doctora Ríos Reyes su carta de renuncia agradeciéndole haberle ofrecido el puesto de subdirectora asociada.

Hemos examinado minuciosamente el testimonio de la licenciada Parés Alicea según surge del informe preliminar y según se desprende de la declaración jurada que obra en el original del expediente. Parés Alicea declaró que se desempeñó como directora asociada de la Oficina del Asesor Legal del RCM desde enero de 2016 hasta junio de 2017. Luego, prestó servicios como directora de dicha oficina desde julio de 2017 hasta noviembre de 2019. Posteriormente, ocupó nuevamente el puesto de directora desde septiembre de 2021 hasta diciembre de 2021. Para diciembre de 2021 la rectora del ECM era la Dra. Wanda Maldonado.

Con esos hechos, el Departamento de Justicia nos recomienda el nombramiento de un FEI para investigar a la Dra. Ilka Ríos Reyes. Entiende que existe causa para creer que la doctora Ríos Reyes pudo haber transgredido el artículo 2(a) de la Ley Número 115 de 1991. No obstante, somos del criterio que del récord no surge la prueba necesaria que nos lleve a acoger la recomendación del DJPR para que este caso se atienda en el ámbito penal. Por ello, declinamos nombrar un FEI.

Atendido todo lo anterior, ordenamos que este asunto sea referido a la Oficina de Ética Gubernamental por considerar que la conducta observada por la doctora Ríos Reyes debe ser atendida dentro del ámbito administrativo de la Ley Núm. 1-2012.

La Lcda. Aida Nieves Figueroa emitió un voto concurrente y disidente que se aneja a esta Resolución. Los aquí suscribientes nos reafirmamos en la determinación tomada por considerarla conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de febrero de 2023.


NYDIA M. COTTO VIVES
Presidenta del PFEI




RUBÉN VÉLEZ TORRES
Miembro del PFEI

Gobierno de Puerto Rico
PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE
P. O. Box 9023351, San Juan, Puerto Rico 00902-3351
Edif. Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Ofic. 1000
Hato Rey, PR 00918
Tels. (787) 722-1035 o (787) 722-1037

IN RE:

ILKA RÍOS REYES
RECTORA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CASO NÚM.:

NA-FEI-2023-004

SOBRE:

INFRACCIÓN A:
LEY NÚM. 115-1991

**VOTO CONCURRENTE Y DISIDENTE
DE LA LCDA. AIDA NIEVES FIGUEROA**

Coincido con la determinación de mis compañeros de no nombrar un Fiscal Especial Independiente en el caso de referencia. Sin embargo, discrepo del referido que se hace a la Oficina de Ética Gubernamental. A la luz de las circunstancias muy particulares de este caso, estimo innecesario el referido. Por lo anterior, disiento con el mayor respeto.

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 7 de febrero de 2023.

AIDA NIEVES FIGUEROA
Miembro Alterno del PFEI

